CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo tercero de la Resolución de Gerencia No. 00017 del 14 de enero de 2026 "*Por medio de la cual se adecúan las delegaciones para la ordenación del gasto y el ejercicio de otras funciones en materia de contratación de la Empresa Férrea Regional S.A.S y se dictan otras disposiciones*", a través del cual, el Gerente General delegó en el Director Técnico de la Dirección de Gestión Contractual de Proyectos la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de su dependencia, con recursos de cofinanciación hasta 250 SMMLV.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Gestión Contractual de Proyectos de la Empresa Férrea Regional, especialmente la requerida para el desarrollo, seguimiento y apoyo a la supervisión jurídica de los contratos y convenios del proyecto de infraestructura de transporte Regiotram"*

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- FORMACIÓN ACADÉMICA:

  a. Título profesional dentro del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC en Derecho y afines.

  b. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en alguna de las siguientes: Contratación estatal, derecho contractual, derecho de la infraestructura, derechos de transporte, gerencia de proyectos, derecho financiero, derecho administrativo, derecho público o derecho de los negocios, o equivalencia de un (1) título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional relacionada o un (1) título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

- EXPERIENCIA:

  Veintiocho (28) meses en el ejercicio de la profesión en entidades públicas o en derecho administrativo, o contratación estatal o ejecución o seguimiento de proyectos.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS**,** procedió a verificar los documentos allegados por Andrés Felipe Lucumí Asprilla**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.231.936, constatando lo siguiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Grado	Licencia
Abogado	Universidad Externado Colombia	09-12-2019 Fecha de Terminación materias 05-12-2018	339898

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Empresa o Entidad	Área Relacionada	Fecha Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Jurídica	29/01/2026	24/07/2026	5 meses y 26 días
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Jurídica	05/02/2025	31/12/2025	10 meses y 27 días
TRANSMILENIO S.A.	Jurídica	12/07/2023	15/11/2023	4 meses y 4 días
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Jurídica	07/01/2022	31/12/2022	11 meses y 25 días
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Jurídica	06/01/2021	31/12/2021	11 meses y 26 días
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Jurídica	13/02/2020	31/12/2020	10 meses y 19 días

MINISTERIO DE TRANSPORTE	Jurídica	01/10/2019	31/12/2019	3 meses y 1 día
TOTAL				58 meses y 8 días

Por lo anterior, se puede determinar que Andrés Felipe Lucumi Asprilla, cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo y por lo tanto, es idóneo para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., julio de 2026.

SOL ÁNGEL CALA ACOSTA
Directora de Gestión Contractual de Proyectos
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Henry Nicolas Rocha Merchán – Contratista Dirección Contractual de Proyectos

Revisó: July Andrea Saenz Rivera -Profesional Especializado DGCP